



Para ser papehos de oficio quarto de...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

En la Ciu^d de Corca a veinte y ocho de febrero de mill se-
cientos cinquenta y siete años; El Sr. D. Andres fernandez
de Cazeres Residor por petuo de esta Ciu^d, Alcalde de su casti^{llo}
y fortaleza por su Mag^d, Correo^{or}, Ar^m. que como tal en ella ejerce
la Real Juris dición por Indisposicion del Sr. D. Geomimo de las
Doblas Leon y Zisneon del Consejo de su Mag^d, Correo^{or}, y Capitan
a Guerra que es de esta d^{ha} Ciu^d, su termino y Juris dición; Dijo
que por quanto, por el Correo ordinario, ha xeruido d^{ho} Sr. Correo^{or},
Carta Orden de la R^el Camara; y por hallarse su Sen^{oria}, no toxiand^o,
Indis puesto, no puede concurrir por aora a l^a Despacho de la Audiencia
ria, ni menos asistir a Cavildo; y para que no se Retarde el Con-
texto de d^{ha} Carta Orden, su fecha en Madrid, a onze del qu^e
a caua, se prendada del Sr. D. Agustín de Montiano, y su iuando
secretario de d^{ha} Real Camara, Dijo sen^{do}se a que por esta Ciu^d,
se Informe en asunto de la pretension de D. Juan de Sola Pala-
zol, quien pretende Entrar a usar oficio de Jurado del Ayuntamiento
de esta Ciu^d; En su obsequancia = Mando su m^d, que
quedando por Cauera de este año d^{ha} Carta Orden, se Intelligen-
cie de su Contexto a esta Ciu^d, En el Cavildo que ha de celebrarse el
dia de Manana primero de Marzo, a Cui^o fin se eiten, y con-
voquen los Cavalleros Capitulares, por zedula ante diez y con
Expresion del Efecto a que se dixese, Lo firmo su m^d, por fe-
...

Andrés fernandez
de Cazeres

Antony
Joseph Perez
de Mendocina

Doy fe que en d^{ho} dia, veinte y ocho de febrero del referido

